

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 022-2007-PD-OSITRAN

Lima, 16 de agosto de 2007

VISTO:

La Nota Nº 001-07-CE-CP Nº 003- 2007-OSITRAN, remitida por el Presidente del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General Nº 036-2007-GG-OSITRAN del 26 de julio de 2007 se constituyó el Comité Especial para el proceso de selección para la contratación de la Supervisión de las Obras y el Mantenimiento de la Concesión del Tramo Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque (Km. 0+000 – Km. 78+127), de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión de dicho tramo vial;

Que, el Comité Especial antes citado ha elaborado las Bases del proceso de selección para la contratación de la Supervisión de las Obras y del Mantenimiento de la Concesión del Tramo Empalme 1B - Buenos Aires – Canchaque.

Que, el artículo 6º del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, establece que las Bases del procedimiento de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Por lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección para la contratación de la Supervisión de las Obras y el Mantenimiento de la Concesión del Tramo Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque (Km. 0+000 – Km. 78+127), de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión de dicho tramo vial.

SEGUNDO.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin de que proceda a conducir el proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo